

REPÚBLICA DE COLOMBIA



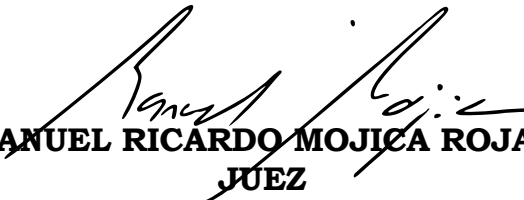
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

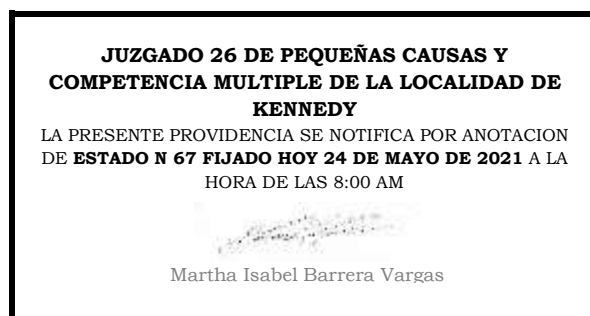
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02245.

De la revisión a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, se advierte que no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, ni a la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución, toda vez que no discriminó por separado cada uno de los títulos base de ejecución y por cuanto el periodo en que inició la liquidación del pagaré “N°3091202”, no corresponde a lo relacionado en las referidas decisiones, por lo tanto, deberá corregirla en tal sentido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Dr.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd834ab687378dc23a9bea96d967d593bf9a216986cf35d827f9225f84e322e4

Documento generado en 21/05/2021 10:42:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>